

**MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA CON EL QUE
INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
PROPONE EL CAMBIO DE NOMBRE
DEL MUSEO FOLCLÓRICO ARAUCANO,
JUAN ANTONIO RÍOS, POR EL DE
RUKA MOÑEN TAYU FOLIL, JUAN
CAYUPI HUECHICURA.**

SANTIAGO, junio 14 de 2010.-

M E N S A J E N° 161-358/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. LA
PRESIDENTA
DE LA H.
CAMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en proponer un proyecto de ley que tiene por objeto fundamental, modificar la ley N° 16.750 que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación del inmueble, o parte de él, en que nació el ex Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales, ubicado en la ciudad y comuna de Cañete.

I. ANTECEDENTES

Por medio de la ley N° 16.750, publicada con fecha 22 de febrero de 1968, se declaró de utilidad pública y autorizó la expropiación del inmueble, en que nació el ex Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales, ubicado en la ciudad y comuna de Cañete. Conforme a dicha ley, en el inmueble expropiado, se creó el Museo Folklórico Araucano, Juan Antonio Ríos Morales.

Por otra parte, se hace presente que desde el año 2002 la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, viene desarrollando un Plan Nacional de Mejoramiento Integral de los Museos, con activa participación ciudadana.

De esta manera, tal como lo sugiere el Convenio N° 169 de la Organización Mundial del Trabajo, y como parte del plan antes mencionado, se convocó a diferentes comunidades indígenas de la comuna de Cañete para evaluar y proponer aspectos referidos al proyecto de mejoramiento y proyección del referido museo.

Dentro del marco de este proceso, y luego de realizar un *Ngillatun* en el *ngillatuwe* del museo, 25 comunidades mapuche que viven en la localidad de Arauco, actualmente Provincia de Arauco, Región del Bío Bío, acordaron proponer que se modifique el nombre del Museo Folklórico Araucano, Juan Antonio Ríos Morales, por **"Ruka Moñen Tayu Folil, Juan Cayupi Huechicura"**.

El *Ngillatun* referido fue dirigido por la Machi Antonia del Carmen Calluan Millapi, de la localidad de Antiquina de la Comunidad de Cañete, en conjunto con los Lonko Luis Quilapi de la localidad de Huape Pocuno, Juan Huenchunao del Lof y Nicolás Calbullanca de la localidad de Lleulleu, Comuna de Cañete y el Lonko Prosperino Huenupil de la localidad de Tirúa Sur.

El nuevo nombre propuesto, a saber, "Ruka Moñen Tayu Folil" significa en lengua castellana "Casa de Vida de Nuestras Raíces". Asimismo, se hace presente que Juan Cayupi Huechicura fue el último Lonko que vivió en la localidad donde hoy se encuentra el museo y cuyos descendientes aun habitan en la comuna de Cañete y en Elicura - Contulmo.

Como se sabe, la figura del Lonko es de vital importancia para las comunidades mapuches, siendo éste la autoridad principal. El Lonko es el jefe tradicional de la comunidad familiar por lo que el nuevo nombre propuesto resulta plenamente concordante con la misión de este centro cultural.

II. CONTENIDO FUNDAMENTAL DEL PROYECTO

El proyecto de ley que se presenta tiene por objeto adoptar la propuesta antes mencionada y así recoger e incorporar elementos propios de la cultura mapuche en este centro cultural mediante el cambio de su nombre por "Ruka Moñen Tayu Folil, Juan Cayupi Huechicura".

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente proyecto de ley

P R O Y E C T O D E L E Y :

"ARTÍCULO ÚNICO.- Introdúzcase la siguiente modificación a la ley N° 16.750 que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación del inmueble, o parte de él, en que nació el

Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales, ubicado en Cañete, en el que se instalara el museo que indica:

Reemplázase en el inciso primero de su artículo primero la expresión "Museo Folklórico Araucano que llevará su nombre" por "Museo Ruka Moñen Tayu Folil, Juan Cayupi Huechicura".".

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
Ministro de Educación